



**Bolsa Centroamericana de Valores, S.A.**  
"Movimientos Inteligentes"

RESOLUCIÓN No.02-25-01-2018

	No. Páginas	Día	Mes	Año
Aprobación de Consejo de Administración	3	25	01	2018

**Resolución No. 02-25-01-2018.**- El Consejo de Administración de la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A., después de revisar detenidamente la Resolución GPU No. 1082/20-12-2017 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, emite la presente Resolución: **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con el Reglamento Interno de la BCV, para la Inscripción de Valores del Estado en la Bolsa, se requiere únicamente de la Ley, Acuerdo o Resolución que autorizó su emisión, y que el mismo haya sido previamente inscrito en el Registro Público del Mercado de Valores; **CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución No. 487-12/2017 del 14 de septiembre de 2017, se resolvió: 1. Autorizar la emisión de Letras del Banco Central de Honduras en moneda nacional para ser utilizadas en operaciones de mercado abierto, en las condiciones y características siguientes: Doce (12) emisiones así: Cuatro (4) Códigos ISIN para el plazo de trescientos cuarenta y tres (343) días, Cuatro (4) Códigos ISIN para el plazo de trescientos cincuenta (350) días y Cuatro (4) Códigos ISIN para el plazo de trescientos cincuenta y siete (357) días, para la emisión de "LETRAS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS" en moneda nacional aprobada por un monto de SIETE MIL MILLONES DE LEMPOIRAS (L7,000,000,000.00) cada emisión. DENOMINACIÓN: Cupón cero. Letras en Moneda Nacional mínimo de colocación de cien mil lempiras (L100,000.00) y múltiplos integrales de un mil Lempiras (L1,000.00) para montos superiores. FECHA DE EMISIÓN: Fecha en que sean ofrecidos por primera vez los valores. FECHA DE NEGOCIACIÓN: Serán negociados con descuento, mediante subasta pública, negociación directa o utilizando cualquier otro mecanismo que apruebe el Directorio de la COMA. FORMA DE PRESENTACIÓN: Anotación en cuenta, en el registro que para tal efecto lleve el Banco Central de Honduras, quien reconocerá como titular al que aparezca inscrito en la Depositaria de Valores del Banco Central de Honduras (DV-BCH). FORMA DE IDENTIFICACIÓN: Estas emisiones se identificarán mediante un Código ISIN que será asignado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. NEGOCIABILIDAD: Los valores pueden ser negociados en el mercado secundario y su transferencia se hará de conformidad con lo dispuesto en Reglamento de la Depositaria de Valores del Banco Central de Honduras (DV-BCH). TRATAMIENTO FISCAL: Sujetos al régimen tributario vigente 2. Comunicar esta Resolución a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para su correspondiente inscripción en el Registro Público de Mercado de Valores y a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para los fines pertinentes. 3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta. **CONSIDERANDO:** Que el 18 de diciembre de 2017, se recibió en la Gerencia de Protección al Usuario Financiero nota SD-028/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, suscrita por el señor Hugo Daniel Herrera C., en su condición de Secretario de Banco Central de Honduras, en la cual solicita la asignación de doce (12) códigos ISIN para emisión de "LETRAS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS" por un monto de SIETE MIL MILLONES

DE LEMPIRAS (L7,000,000,000.00) por cada una, en moneda nacional y aprobados mediante Resolución No. 487-12/2017 emitida por el Directorio del Banco Central de Honduras en sesión No. 3705 del 14 de diciembre de 2017. **CONSIDERANDO:** Que con fundamento en el dictamen emitido por la Gerencia de Protección al Usuario Financiero (GPUF), por medio del Departamento Registros Públicos, sobre la solicitud de asignación de doce (12) Códigos ISIN para la emisión de "LETRAS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS" por un monto de SIETE MIL MILLONES DE LEMPIRAS (L7,000,000,000.00), concluye que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en la Ley del Mercado de Valores y el Registro Público del Mercado de Valores, recomienda a la Comisión se declare con lugar la solicitud. **CONSIDERANDO:** Que ningún valor puede ser registrado en la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A., si el mismo no ha sido registrado previamente en el Registro Público de Mercado de Valores y en el Registro de la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A., Resuelve:

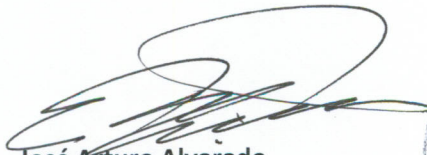
1. Autorizar la inscripción de doce (12) Emisiones de Bonos del Banco Central de Honduras en Moneda Nacional con las siguientes características:

#### Características Generales de la Emisión Moneda Nacional

Emisor	Banco Central de Honduras.
Tipo de Título	Letras del Banco Central de Honduras en Moneda Nacional.
Monto de la Emisión	Doce (12) emisiones de Letras equivalentes a SIETE MIL MILLONES DE LEMPIRAS (L7,000,000,000.00) cada una.
Denominación	Cupón Cero. Letras en Moneda Nacional, mínimo de colocación de cien mil Lempiras (L100,000.00) y múltiplos integrales de un mil Lempiras (L1,000.00) para montos superiores.
Fecha de Emisión	Fecha en que sean ofrecidos por primera vez los valores.
Plazos al vencimiento	Cuatro (4) Códigos ISIN para el plazo de trescientos cuarenta y tres (343) días; Cuatro (4) Códigos ISIN para el plazo de trescientos cincuenta (350) días y Cuatro (4) Códigos ISIN para el plazo de trescientos cincuenta y siete (357) días.
Forma de Negociación	Serán negociados con descuento, mediante subasta pública, negociación directa o utilizando cualquier otro mecanismo que apruebe el Directorio del Banco Central de Honduras a propuesta de la Comisión de Operaciones de Mercado Abierto (COMA);
Forma de Presentación	Anotación en cuenta en el Registro que para tal efecto lleve el Banco Central de Honduras, quien reconocerá como titular al que aparezca inscrito en la Depositaria de Valores del Banco Central de Honduras (DV-BCH)
Forma de identificación	Estas emisiones se identificarán mediante un código ISIN que será asignado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
Negociabilidad	Los valores pueden ser negociados en el mercado secundario y su transferencia se hará de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Depositaria de Valores del Banco Central de Honduras (DV-BCH)
Tratamiento Fiscal	Sujetos al régimen tributario vigente.
Tasa de Interés	Cupón cero.

Códigos ISIN	Códigos ISIN	Plazo (días)
	HNBCHN00880-7	343
	HNBCHN00881-5	343
	HNBCHN00882-3	343
	HNBCHN00883-1	343
	HNBCHN00884-9	350
	HNBCHN00885-6	350
	HNBCHN00886-4	350
	HNBCHN00887-2	350
	HNBCHN00888-0	357
	HNBCHN00889-8	357
	HNBCHN00890-6	357
	HNBCHN00891-4	357

2. Esta resolución es emitida el 25 de enero de 2018.
3. La presente resolución es de ejecución inmediata.



**José Arturo Alvarado**  
Presidente



**Maria de la Cruz Aparicio**  
Secretaria